



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 02 JUN 2026

VISTO el Expediente MS-E-22115-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 43/2026 referente a la Adquisición de solicitud de pedido de insumos descartables por el periodo de cuatro meses para el Servicio de Odontología del HRU, según Notas de Pedido N° 40-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U.N° 458/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 43/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 34.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 50, el Jefe del Servicio de Odontología – Odontólogo. Orlandi Alejandro, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 43/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, en cuanto a los renglones N° 44,45 y 46, se declaran desiertos, en razón de ello, los mismos serán tramitados por cuerda separada.

Que visto el informe Ut Supra, en cuanto al renglón N° 71, se declarada fracasado, en razón de ello; el mismo será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 174, incorporados a Orden N° 17, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporados a Orden N° 55.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 43/2026, referente a la adquisición de solicitud de pedido de insumos descartables por el periodo de cuatro meses para el Servicio de Odontología del HRU, incluido en Notas de Pedido N° 40-2026, RAF 529, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.944.685,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 43/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.944.685,00). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 44,45 y 46, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N° 71, el cual será tramitado por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
M.E.G

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 637 /2026.-

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 637 /2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N°01,02,03,05,06,07,08,09,13, 14,16,17,18,19,20,21,22,23,25, 27,28,29,31,32,33,34,35,36,38,39, 42,43,47,48,49,50,51,52,53,54, 65,66,67,68,69,72,74,76 y 78	\$5.673.750,00
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6	N°04,10,11,12,15,24,26,30, 37,40,41,55,56,57,58,59,60,61, 62,63,64,70,73,75 y 77.	\$5.270.960,00
IMPORTE TOTAL		\$10.944.685,00

H.R.U.
M.E.G


D.P. WOLOWIEN Aráfeva V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia